

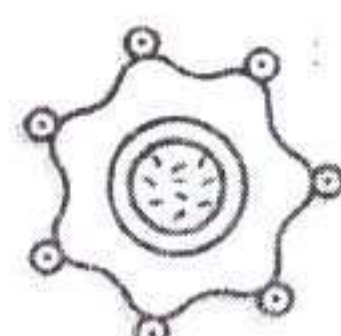
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA

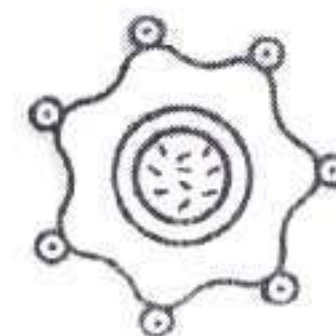
ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Chiautla, Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día diecisiete del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Transitorios del DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2017, en donde en el artículo 25 párrafo último de la Constitución Federal, que a la letra cita: *A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia; en los artículos 28 y 29 de La Ley General de Mejora Regulatoria. A lo señalado en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, aprobada mediante el Decreto número 331 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 17 de septiembre de 2018; en específico a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67. Así como también al artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a la adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; a la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; al Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 31 de julio de 2018; al Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla, Estado de México, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de enero de 2025, en su Capítulo Tercero, donde se refiere la constitución de Comités Internos como órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias municipales u organismos públicos descentralizados y auxiliares, que tienen por objeto auxiliar a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla.*



Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

- **Presidente Municipal Constitucional, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiautla:** Lic. Gonzalo Bojorges Conde.
- **Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal:** Mtra. Briseida Reyes Bravo.
- **Secretaria del Ayuntamiento:** Lic. Laura Magno Martínez.
- **Síndica Municipal:** Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade.
- **Regidurías:**
 - **Primer Regidor:** C. Maximino Landon de la Vega.
 - **Segunda Regidora:** Lic. Carla Ivón López Robles.
 - **Tercer Regidor:** C. Alejandro Romero Lazcano.
 - **Cuarta Regidora:** C. María Rubí Herrera Bojorges.
 - **Quinta Regidora:** C. Brenda Guadalupe Mora Montiel.
 - **Sexto Regidor:** C. Alejandro Liebre Bernal.
 - **Séptima Regidora:** Lic. Anel Pineda Almeraya.
- **Titular del Área Jurídica:** Lic. Ana Karen Zepeda Rodríguez.
- **Titulares de las Unidades Administrativas:**
 - **Contralor Municipal:** Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares.
 - **Tesorero Municipal:** C.P. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala.
 - **Directora de Administración:** Lic. Sandra Trejo Gómez.
 - **Directora de Atención a la Mujer:** Lic. María Félix Prado Aguilar.
 - **Director de Comunicación Social:** C. Víctor Manuel Cortés Ponce.
 - **Directora de Desarrollo Económico:** Lic. Laura Selene Frías Rodríguez.
 - **Directora de Desarrollo Urbano:** Ing. Flor María Espejel Sánchez.
 - **Director de Educación y Cultura:** C. Óscar Martínez Herrera.
 - **Director de Gobierno:** C. Gilberto Flores Bojorges.
 - **Directora del Campo y Medio Ambiente:** Lic. Griselda González Corona.
 - **Director de Obras y Servicios Públicos:** Mtro. Juan Arturo Sánchez Moreno.
 - **Directora de Promoción Social:** C. Verónica Contla Zepeda.
 - **Director de Seguridad Pública y Protección Civil:**
Cap. 2/o. de Trans. Ret. Luis Antonio Cid Herrera.
 - **Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública:**
Lic. César Ulises Ceballos Soriano.
 - **Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:**
C.P. Karina Espinosa Álvarez.
 - **Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte:** C. Silvia Herrera Flores.
 - **Jueza Cívica:** Lic. María Nelly Cerón Catorce.
 - **Oficial No. 1 del Registro Civil:** Lic. Eduardo García Sánchez.
 - **Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:**
Lic. Jesús Santos Medina Espinosa.
 - **Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**
Lic. Tania Pamela Navarrete González.
 - **Comisionada Municipal de Derechos Humanos:** Lic. Catalina Ramírez Pichardo.
 - **Coordinador de Protección Civil:** T.U.M. Armando Ocegueda Castillo.
- **Invitados de Asociaciones legalmente constituidas,** mediante Acuerdo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero de 2025.



La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiautla, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las personas que integran la Comisión Municipal conocedoras de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran estar en conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA DE CHIAUTLA:

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE

PRESIDENCIA

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA:

MTRA. BRISEIDA REYES BRAVO

MEJORA
REGULATORIA

CHIAUTLA
2025 - 2027

LIC. LAURA MAGNO MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ING. OFELIA GUADALUPE AGUIRRE ANDRADRE
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MAXIMINO LANDON DE LA VEGA
PRIMER REGIDOR

LIC. CARLA IVÓN LÓPEZ ROBLES
SEGUDA REGIDORA

C. ALEJANDRO ROMERO LAZCANO
TERCER REGIDOR

C. MARÍA RUBÍ HERRERA BOJORGES
CUARTA REGIDORA

C. BRENDA GUADALUPE MORA MONTIEL
QUINTA REGIDORA

C. ALEJANDRO LIEBRE BERNAL
SEXTO REGIDOR

LIC. ANEL PINEDA ALMERAYA
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ANA KAREN ZEPEDA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

LIC. JORGE ALBERTO REYES OLIVARES
CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. FILIBERTO NICOLAS JIMÉNEZ AYALA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. SANDRA TREJO GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

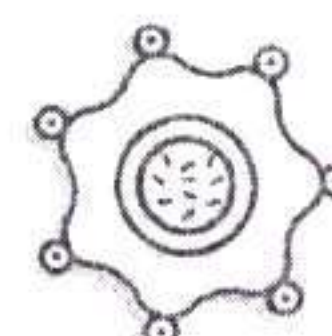
LIC. MARÍA FÉLIX PRADO AGUILAR
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2025 - 2029

C. VÍCTOR MANUEL CORTÉS PONCE
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ING. FLOR MARÍA ESPEJEL SÁNCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

C. GILBERTO FLORES BOJORGES
DIRECTOR DE GOBIERNO

MTRO. JUAN ARTURO SÁNCHEZ MORENO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CAP. 2/O. DE TRANS. RET. LUIS ANTONIO CID HERRERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CHIAUTLA

LIC. MARÍA NELLY CERÓN CATORCE
JUEZA CÍVICA

LIC. JESÚS SANTOS MEDINA ESPINOSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. CATALINA RAMÍREZ PICHARDO
COMISIONADA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. LAURA SELENE FRÍAS RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. ÓSCAR MARTÍNEZ HERRERA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LIC. GRISELDA GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DEL CAMPO Y MEDIO AMBIENTE

C. VERÓNICA CONTLA ZEPEDA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN SOCIAL

LIC. CÉSAR ULISES CEBALLOS SORIANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. SILVIA HERRERA FLORES
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CHIAUTLA

LIC. EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ
OFICIAL NO. 1 DEL REGISTRO CIVIL

LIC. TANIA PAMELA NAVARRETE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

T.U.M. ARMANDO OCEGUEDA CASTILLO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL